

OPERATIVAS

<p>¿Cómo puedo ingresar al Sistema Integral Indesol (SII)?</p>	<p>Para poder ingresar al Sistema, puede realizarlo a través de la liga http://166.78.45.36/corresponsabilidad/ si se trata de una Organización de la Sociedad Civil.</p> <p>En caso de ser una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación debe registrarse primero a través de la liga http://166.78.45.36/corresponsabilidad/ies y crear su usuario, para que posteriormente ingrese a http://166.78.45.36/corresponsabilidad/ies</p>
<p>¿Qué datos necesito para ingresar al Sistema Integral Indesol (SII)?</p>	<p>Es preciso que la Organización de la Sociedad Civil (OSC) cuente con la Clave Única de Inscripción (CLUNI), esta será su nombre de usuario, la contraseña será el folio que se le otorgó al darse de alta ante el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación (IES) ingresarán con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la contraseña será la que registren en la página http://166.78.45.36/corresponsabilidad/ies</p>
<p>¿Cómo se ingresa un proyecto en el Sistema Integral Indesol (SII)?</p>	<p>En su Micrositio del Sistema Integral de Indesol (SII"), debe seleccionar la pestaña Convocatorias que aparece en el lado izquierdo de su pantalla, ahí encontrará información de las Convocatorias disponibles por bloque y el Formato de Presentación de Proyectos</p>
<p>¿Cuáles son las características técnicas de los documentos que deben adjuntarse al proyecto?</p>	<p>Los documentos deben ser archivos en formato .pdf y no deben superar los 20 MB.</p>
<p>¿Necesito asistir a las oficinas del Indesol para realizar el trámite de solicitud de apoyo económico?</p>	<p>No es necesario, ya que los trámites se realizarán a través de su portal ubicado en www.corresponsabilidad.gob.mx.</p> <p>Sin embargo, en las instalaciones del Indesol encontrará kioscos digitales que brindarán asesoría y acompañamiento.</p>

CITAS

<p>Si necesito resolver alguna duda, ¿dónde puedo llamar o enviar un correo?</p>	<p>Puede comunicarse al número telefónico 55 54 03 90 del interior del país y lada sin costo 01 800 71 88 621, a las extensiones: 68431, 68383, 68385, 68386, 68384, 68369, 68437, 68382 y 68379</p>
<p>¿Quién o quienes deben firmar el Proyecto?</p>	<p>Debe firmarse al finalizar su proyecto por el Representante Legal vigente en el Registro Público de OSC con su e.firma (antes FIEL).</p> <p>Si su firma es mancomunada deberán firmar los Representantes Legales vigentes en el Registro Público de OSC con su e.firma (antes FIEL) cada uno.</p>
<p>¿Cómo tengo la certeza de que mi proyecto se recibió en el Indesol?</p>	<p>El Sistema Integral de Indesol (SII) enviará notificaciones a su Micrositio, informando el estatus de recepción de su proyecto, así como el folio de participación asignado.</p>
<p>¿El Indesol ofrece apoyo personalizado en el proceso de llenado del Formato de Presentación de Proyectos?</p>	<p>En Indesol pone a disposición de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, kioscos digitales, donde recibirá acompañamiento en el llenado de su proyecto, consulte la página http://www.gob.mx/indesol</p>
<p>¿Dónde puedo solicitar una cita?</p>	<p>A través de la página electrónica de Indesol http://www.gob.mx/indesol encontrará un calendario para agendar el día y hora de su cita.</p>

TÉCNICAS

<p>¿Qué datos necesito para solicitar una cita?</p>	<p>Para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) debe ingresar la Clave Única de Inscripción (CLUNI), correo electrónico de contacto, teléfono institucional y Convocatoria en la que desea participará.</p> <p>Para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación (IES), comuníquese al Indesol al Tel. 55540390 Ext. 68431</p>
<p>¿Qué debo llevar a mi cita?</p>	<p>Para el caso de OSC se requiere la Clave Única de Inscripción CLUNI y el folio de ésta, para las IES se requiere el nombre de usuario y contraseña que el Sistema Integral de Indesol (SII) le asignará al momento de registrarse.</p> <p>Para ambos casos, si necesitan apoyo para el envío de su proyecto en el SII, deberán traer los archivos electrónicos de la Firma Electrónica y su contraseña del Representante Legal que firmará el proyecto.</p>
<p>¿Dónde se atienden las asesorías por medio de citas?</p>	<p>La atención de asesoría personalizada por medio de citas se brindará solamente en las oficinas del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), ubicadas en la calle 2ª cerrada de Belisario Domínguez 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, Ciudad de México; con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.</p>
<p>¿Puedo capturar la información de mi proyecto en más de una sesión?</p>	<p>Sí, puede guardar la información capturada, cerrar sesión y posteriormente continuar con su captura.</p>
<p>Una vez que haya capturado el proyecto en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico ¿Puedo hacer modificaciones al mismo?</p>	<p>El proyecto puede ser modificado las veces que lo considere necesario, antes de firmarlo y enviarlo. Una vez que el sistema le asigne folio de participación no se podrá hacer ningún cambio al proyecto.</p>

NORMATIVAS

<p>¿Debo respaldar la información del proyecto enviado a través del Sistema?</p>	<p>Si así lo desea, podrá crear un archivo .pdf o bien consultarlo tantas veces lo requiera a través del Sistema Integral Indesol (SII).</p>
<p>En estos días están por entregarme mi Clave Única de Inscripción (CLUNI), ¿puedo participar en este ejercicio fiscal?</p>	<p>Únicamente podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan obtenido su Clave Única de Inscripción (CLUNI), antes del cierre del ejercicio fiscal anterior (31 de diciembre de 2016).</p>
<p>Si no cuento con alguno de los documentos de recepción que me solicitan, ¿Puedo comenzar la solicitud de apoyo económico?</p>	<p>Sí, puede enviar el proyecto sin adjuntar la documentación solicitada, quedando con un estatus de INCOMPLETO. En este caso, el Sistema Integral de Indesol, le dará 5 días hábiles para enviar los documentos solicitados en formato .pdf para tener un estatus de COMPLETO.</p>
<p>¿Cuánto tiempo estarán abiertas las Convocatorias?</p>	<p>Las Convocatorias tienen una duración de hasta veinte días naturales abiertas, sin embargo, en cada Convocatoria existe un límite de proyectos a recibir, en el momento que se llegue al límite se cerrará la Convocatoria respectiva.</p>
<p>¿En cuántas Convocatorias puedo participar?</p>	<p>Los Actores Sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente, en las Convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol. El Actor Social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las Convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra Instancia.</p>

<p>¿Qué documentos debo anexar como Organización de la Sociedad Civil (OSC), para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS)?</p>	<p style="text-align: center;">Deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto. <i>Esta deberá señalar específicamente que se trata de una "Personas Morales con Fines no Lucrativos".</i>
<p>¿Qué documentos debo anexar como Institución de Estudios Superiores y Centros de Investigación (IES), para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS)?</p>	<p style="text-align: center;">Deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto. <i>Esta deberá señalar específicamente que se trata de una "Personas Morales con Fines no Lucrativos";</i> - Copia del documento constitutivo; - Copia del documento que acredita la representación legal; - Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y - Copia del comprobante del domicilio fiscal vigente.
<p>¿Puedo cancelar mi folio para participar en otra Convocatoria?</p>	<p style="text-align: center;">Una vez que se asigna folio de participación no se puede cancelar. En su caso, usted podrá participar con otro proyecto en alguna de las Convocatorias que el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), emita en coinversión con otra Instancia.</p>
<p>¿Cuál es el monto que puedo solicitar de apoyo al Programa de Coinversión Social (PCS)?</p>	<p style="text-align: center;">El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establece en cada Convocatoria en el numeral: III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.</p>

<p>Voy a cambiar de domicilio fiscal en el año, ¿qué domicilio registro en mi proyecto?</p>	<p>El Formato de Solicitud de Apoyo Económico obtiene esta información del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC).</p> <p>Si durante la ejecución del proyecto, la organización realiza cambios de domicilio, el/la Representante Legal deberá informar al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) el cambio en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la modificación respectiva, conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Asimismo, mediante escrito libre informar el cambio a la Dirección General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social del Indesol, durante los siguientes diez días hábiles.</p>
<p>¿Qué casos impedirían que pueda participar en el Programa de Coinversión Social (PCS)?</p>	<p>Tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del Programa de Coinversión Social.</p>
<p>¿Puedo presentar dos proyectos iguales en diferentes instancias gubernamentales?</p>	<p>No es posible, para poder acceder a apoyos de diferentes instancias, es necesario que las metas y actividades sean diferentes en ambos proyectos.</p>
<p>¿En dónde puedo conseguir las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social ejercicio 2016?</p>	<p>Las puede descargar a través de la liga: http://www.gob.mx/indesol/articulos/conoce-las-reglas-de-operacion-pcs-2017</p>